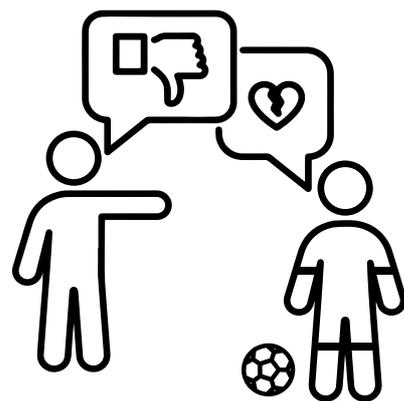




PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN
SOBRE LA
VIOLENCIA VERBAL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

MOTIVOS



La violencia verbal en los campos de fútbol de toda España es una realidad incuestionable. Por este motivo, eliminar los insultos hacia rivales y árbitros es uno de los principales objetivos de la Real Federación Española de Fútbol y de las Federaciones Territoriales.

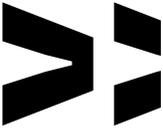
Por este motivo, El Comité Técnico de Árbitros de la RFEF, en coordinación con los Comités Arbitrales de las Federaciones Territoriales, han redactado un **Protocolo de Actuación Efectiva contra la Violencia Verbal** con la intención de combatir las amenazas, insultos y las manifestaciones racistas, xenófobas, sexista e intolerantes.

DEFINICIÓN



Se entiende por violencia verbal:

**EL INSULTO, LA AMENAZA GRAVE Y
LAS MANIFESTACIONES RACISTAS,
XENÓFOBAS, SEXISTAS,
INTOLERANTES PROFERIDAS DE
FORMA CONTINUADA.**



MEDIDA 1

DETENCIÓN DEL PARTIDO



1



2



3



4

El árbitro detendrá el partido y comunicará al delegado de campo la existencia de violencia verbal continuada. El delegado, bien a través de la megafonía del campo o personalmente, advertirá a los autores para que depongan su actitud.

MEDIDA 2

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PARTIDO

2



1



2



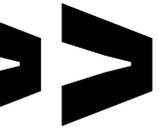
3



4

Si persiste la violencia verbal habiendo sido advertido el público con anterioridad, el árbitro suspenderá temporalmente el partido e invitará a los equipos a retirarse a los vestuarios.

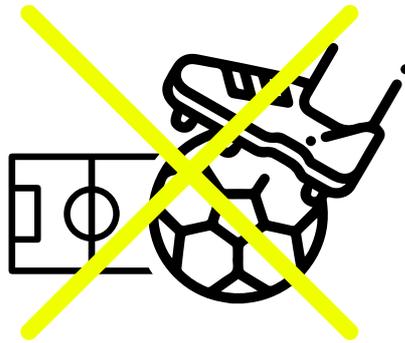
Se repiten los mensajes por megafonía.



MEDIDA 3

SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL PARTIDO

3



Si los autores de los actos de violencia verbal no pudieran ser expulsados o si se reprodujeran otros actos semejantes por nuevos espectadores una vez aplicadas las medidas anteriores, el árbitro acordará la suspensión definitiva del partido.



CTA

**COMITÉ TÉCNICO
DE ÁRBITROS**

